

“Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE EVALUACIÓN DE RECLAMO Y COMUNICACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS
COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1414**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO-
METALMECÁNICA**

El Comité de Selección conformado por los integrantes ALVARO RAMIRO TORRES CARRILLO (Secretario Ejecutivo), JHON ALEX PORTILLA SANTA CRUZ (Gestor de Inspección de la Producción) y JULIA CONSUELO CAMPOS RAVINA (Gestor de Administración), tras haber realizado la revisión de reclamo formulado al procedimiento de selección comunica lo siguiente:

1. RECLAMO PRO-SELLER SRL

Mediante Carta N° 0050-2025-LCTS, el participante PRO-SELLER SRL señala que para el ítem 6, JUEGO DE 4 CUCHILLOS CON HOJA DE ACERO DE 8”, hubo un error de cálculo respecto al monto total ofertado, siendo este de S/ 45,114.00 y no de S/ 180,456.00.



En efecto de la revisión a la oferta, se confirma dicho error de cálculo, por lo que efectúa a realizar la corrección del error material, indicando el monto total correcto que es de S/ 45,114.00; no obstante, ello no varía el resultado obtenido por el ganador del ítem CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C., quién ofertó dicho producto por S/ 37,960.00.

Asimismo, respecto a la solicitud de los informes que sustentan las visitas de verificación, así como de la solicitud de examinar el producto físico propuesto por CUBISSA INDUSTRIAL S.A.C para el ítem 6; mediante correo electrónico convocatorias@necmetalmecanica.pe del 04.11.2025, se remitió la información solicitada; asimismo, se aclaró que dicha revisión física no es factible, debido a que en la presente convocatoria no se ha requerido la presentación de muestras. No obstante, la verificación del cumplimiento del requerimiento exigido para dicho producto se sustenta en el Informe 003-2025 NEC/MM-AIP.

En ese sentido, se ha procedido con atender el reclamo del participante PRO-SELLER SRL; manteniéndose los resultados publicados el día 30.10.2025.

A. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Los proveedores de insumos seleccionados como ganadores, en atención al numeral 2.3 de la Sección Específica de las bases, deben presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar la carta de compromiso:



- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- En el caso de personas jurídicas, copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de provisión de insumos.

Cabe precisar que, esta información deberá ser remitida al NEC Metal Mecánica, de manera física de 08:30 hasta las 17:00 horas en Calle Sinchi Roca N° 2728, Lince; o de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe, hasta el 12.11.2025, en el caso de este último, los documentos deberán estar en un solo archivo con formato PDF, el cual no debe ser mayor a 20 MB.). El proveedor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda



“Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana”

ser descargado y su contenido sea legible. Y la firma del contrato se encuentra prevista para el día 13.11.2025.

Finalmente, este colegiado suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Lima, 04 de noviembre de 2025.

